

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 20 de Setiembre de 2013

642/13

Expte. N° 14.191/13

VISTO:

La Resolución N° 438-FI-2013, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, en la asignatura “Saneamiento y Seguridad Industrial” del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur: y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo será atendido con fondos de la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad en virtud de la autorización que le confiere el Consejo Superior mediante Res. CS N° 575/10 y posteriormente aprobado por Res. R. N° 441/11;

Que por Resolución N° 490-FI-2013 se acepta la renuncia a la Comisión Asesora presentada por el Ing. Roberto N. Fernández y se dispone el desplazamiento de los miembros de la misma con la incorporación como titular de la primer miembro suplente, Dra. Verónica Rajal;

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de seis (6) postulantes al cargo, todos los cuales sólo presentaron Plan de Trabajo y participaron, consecuentemente, de las instancias de Entrevista y Clase Oral;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por cinco (5) aspirantes y aconsejando la designación del Ing. Walter Alfredo Tejerina en el cargo objeto del Llamado;

Que del Acta Dictamen correspondiente, se notificaron los postulantes;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se cumplieron, en tiempo y forma, las etapas previstas reglamentariamente, sin que se observen novedades al respecto;

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
642/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Expte. N° 14.191/13

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XIV sesión ordinaria del 11 de septiembre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados, sustanciado en cumplimiento de la Resolución N° 438-FI-2013.


ARTICULO 2º.- Designar al Ing. Walter Alfredo TEJERINA D.N.I. N° 20.194.221 en el cargo interino de PROFESOR ADJUNTO, con Dedicación SIMPLE, en la asignatura “SANEAMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL” del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur, a partir del 3 de octubre del año en curso, y hasta el 31 de marzo de 2014.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente designación a la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 575/10, y posteriormente aprobado por Resolución R N° 441/11.

ARTICULO 4º.- Hacer saber al interesado, que oportunamente se indicará el procedimiento a seguir en cuanto a lo relacionado al registro de asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 5º.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 6º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Walter Alfredo TEJERINA, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y Dirección General de Personal.
RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA